TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁMBITO DE CIENCIAS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Código del Trabajo
Grado:	6°de la Escala de Remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente
Renta Bruta Aproximada:	$ 4.626.349.-
Supervisión Directa:	Secretario Abogado

Objetivo del Cargo:

Conducir y coordinar el Área de Asesoría Científica del Tribunal, velando por una análisis acabado y oportuno de los aspectos técnico - científicos de las causas que conoce el Tribunal, a la vez que colabora directamente en el proceso de toma de decisiones jurisdiccionales.

Resultados Esperados:

Dotar al Tribunal de un profesional del ámbito científico y/o técnico ambiental, con sólidos conocimientos y experiencia en las materias de competencia del Tribunal, que lidere y coordine las labores del análisis, valoración técnico-científica y revisión oportuna de los antecedentes y evidencia presentada en las causas que conoce el Tercer Tribunal Ambiental.

Funciones y Responsabilidades:

1. Asumir la conducción y coordinación del equipo técnico, promoviendo la colaboración interna y el análisis completo y acabado de los elementos técnicos requeridos para la adecuada fundamentación de las sentencias.
2. Revisar y analizar expedientes jurisdiccionales.
3. Detectar los elementos técnico - científicos relevantes para la solución de controversias en las causas que conoce el Tribunal.
4. Redactar documentos de apoyo a la elaboración de sentencias, exponiendo antecedentes y conclusiones acabadas y fundadas.
5. Analizar las variables ambientales presentes en las causas que conoce.
6. Realizar las demás funciones, labores o actividades que el Tribunal le encomiende, a través del Secretario Abogado.

II. PERFIL DEL CARGO

Requisitos:

Título Profesional:	Profesional Universitario del Área de las Ciencias Ambientales o de la Ingeniería.
Perfeccionamiento deseable:	Postgrado en ciencias ambientales. Diplomado y cursos de postítulo en ecología, evaluación ambiental, restauración ecológica, biología u otras materias afines.

Capacitaciones deseables:	En herramientas de gestión tales como sistemas de información geográfica, modelaciones, instrumentos de gestión ambiental, legislación ambiental.
Experiencia deseable:	● Experiencia acreditada de al menos 8 años en funciones similares a las responsabilidades del cargo, a partir de la fecha de obtención del título profesional. ● Solo se considerarán como experiencia, aquellos cargos, empleos o labores que digan relación con las siguientes tareas y funciones: ○ Interacción con distintos organismos de la Administración del Estado (Servicio de Evaluación de Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, u órganos con competencia ambiental. ○ Experiencia en aplicación directa de normas Ambientales. ● Uso de herramientas tecnológicas propias de la gestión ambiental, tales como sistemas de información geográfica (ArcMap), bases de datos, modelaciones, paquetes estadísticos, entre otros.

Áreas del Conocimiento deseables:	Manejo, conservación y restauración de recursos naturales y ecosistemas; instrumentos para el manejo de componentes y procesos ambientales y de los impactos de las actividades humanas; instrumentos de gestión ambiental, tales como el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, normas ambientales, y fiscalización ambiental, entre otros; uso de herramientas tecnológicas propias de la gestión ambiental, tales como, bases de datos, modelaciones, paquetes estadísticos, entre otros.
Idiomas:	Deseable idioma Inglés nivel intermedio-avanzado.

Habilidades requeridas para el cargo:

Responsabilidad: Capacidad de actuar con un alto sentido del deber, atendiendo permanentemente los compromisos asumidos, con la efectividad requerida.

Confidencialidad: Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de la de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando constantemente el interés personal al bien común.

Trabajo en equipo: Capacidad de participar activamente en la ejecución de una meta colectiva, subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo, buscando complementar los roles, tareas, competencias e información con el resto del equipo, en un marco de compromiso compartido.

Automotivación: Capacidad para perseverar en el logro de objetivos y la solución de problemas, manteniendo una actitud positiva y propositiva. Su entusiasmo y grado de compromiso refleja un interés más allá de la simple recompensa económica.

Tolerancia a la frustración: Capacidad de sobreponerse a situaciones tensas, adversas o a resultados disímiles de sus expectativas, redefiniendo estrategias o acciones, sin afectar su entorno

Liderazgo: Capacidad de guiar a otras personas hacia el logro de metas y orientar la acción de grupos de trabajo, inspirando valores de acción.

Proactividad: Capacidad de anticipar requerimientos, a través de acciones acertadas y oportunas que aseguran el efectivo desempeño de sus funciones. Conducta activa en la búsqueda de soluciones para los problemas que enfrenta o que prevé que puede enfrentar.

Pensamiento analítico y conceptual: Capacidad para ordenar las partes de un problema o situación de forma sistemática, identificando y comunicando los elementos esenciales para la toma de decisiones.

Criterio: Capacidad para aplicar acertadamente conceptos técnicas y metodologías, brindando recomendaciones adecuadas, razonadas y sólidamente fundadas.

Abstracción: Capacidad para analizar relaciones entre las cosas a partir de constructos, conceptos o teorías y de extraer detalles y correlaciones de un todo ya elaborado.

Capacidad de síntesis: Capacidad para analizar grandes volúmenes de información y datos, pudiendo extractar los elementos más relevantes, con lo que puede justificar fundadamente.

III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Requisitos y condiciones de desempeño:

1. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.

2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

3. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Antecedentes a presentar*:

1) *Curriculum vitae,* con indicación de un correo electrónico personal válido para efectos de notificaciones; señalando, además, al menos dos referencias y sus datos de contacto actualizados. (N° de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
2) Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
3) Declaración Jurada Simple en la que señale que no ha cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
4) Copia de certificado de título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañar los documentos que den cuenta de la convalidación respectiva.**
5) Copia de certificados que acrediten el perfeccionamiento o capacitación.***
6) Certificados o constancias que acrediten experiencia laboral.
7) Completar formulario de experiencia laboral, descargable en sitio electrónico del Tribunal, indicando fechas, actividad y justificando cómo se vincula con el cargo.
8) Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo: 1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
9) Declaración de aceptación de las Bases del Concurso.

**No se devolverán los antecedentes acompañados.
* **Los documentos originales se solicitarán en la etapa de contratación.

*** Es responsabilidad exclusiva del postulante acreditar debidamente su perfeccionamiento y experiencia, mediante la presentación de los antecedentes correspondientes.**

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

Aspecto a Evaluar	FACTOR	DESCRIPCIÓN	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO

	Formación Académica	Título Profesional habilitante exigido (del área de las Ciencias ambientales o de las Ingenierías)		

Revisión curricular de formación académica y experiencia laboral. (100%).	Experiencia Laboral (70%)	Experiencia laboral acreditada en materias ambientales (sector público o sector privado), contado desde la obtención del título.	Más de 8 años: 100 Más de 5, a 7 años: 80 Más de 3, a 5 años: 60 Más de 1, a 3 años: 40 Hasta 1 año: 20	**100**
	Perfeccionamiento (20%)	Postgrado, Postítulo, Diplomado	Doctorado 100 Magíster 85 Diplomado 40 Postítulo 30	**100**
	Cursos asociados a las competencias requeridas al cargo, realizados en los últimos 3 años (10%)	Capacitaciones afines a las competencias del cargo, asistencia en congresos, seminarios, simposios.	Curso 100	**100**
Entrevista Personal con el Tribunal (100%).	Habilidades y competencias específicas para el cargo (100%).	Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo (sobre 80%).	100	**100**
		Presenta habilidades y competencias destacada (sobre 60%, hasta 80%)	80	
		Presenta habilidades y competencias intermedias (entre 40 y 60%)	60	
		Presenta habilidades y competencias básicas para el cargo (menos de 40% a 20)	40	
		Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (menos de 20%)	20	

V. PROCEDIMIENTO

1. Los candidatos deberán presentar sus antecedentes mediante correo electrónico a la casilla concursos@3ta.cl, adjuntando toda la documentación solicitada. Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los o las postulantes cumplen con el requisito de título profesional exigido en las bases del concurso y si acompañan todos los antecedentes requeridos. La no presentación de antecedentes en la oportunidad correspondiente, no podrá ser subsanada posteriormente. Dicho Comité efectuará una evaluación curricular, en la que se asignarán puntajes a cada postulante de acuerdo a lo establecido en la pauta de evaluación. Solo se considerará el mayor de los niveles indicados en la tabla precedente, otorgándose el puntaje respectivo, en consideración al nivel de formación (y no a la cantidad de cursos, diplomas o grados académicos obtenidos) o de experiencia acreditados.
2. El Comité de Selección entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos(as) los(as) postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% y el 30% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.
3. Las personas preseleccionadas por el Tribunal en la etapa anterior, se someterán a una entrevista psicolaboral vía online, cuyo día y hora, así como la información para la respectiva conexión, será informado por quien el Tribunal designe para este efecto. Los resultados de las entrevistas psicolaborales se mantendrán en estricta reserva y solo serán informados al Tribunal.
4. La(s) persona(s) que resulten recomendables o recomendables con observaciones, y tras acuerdo del Tribunal, serán citadas a rendir una evaluación de idioma inglés, cuyo día y hora de realización le serán informados por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto. Aquellos postulantes que resulten calificados como no recomendable de acuerdo al informe psicolaboral respectivo, no serán promovidas a la etapa y actividad siguientes, quedando fuera del concurso, debiendo comunicarse dicha circunstancia a la dirección de correo electrónico señalada.

5. Tras lo anterior, la(s) persona(s) que, en conformidad a la evaluación psicolaboral, resulten recomendables o recomendables con observaciones, y que hayan aprobado la evaluación de idioma inglés, serán citadas a una entrevista personal de forma online. Esta entrevista será realizada por el Tribunal y el Secretario. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto. El Tribunal realizará la evaluación de competencias específicas de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la tabla precedente, a fin de seleccionar un máximo de 5 y un mínimo de 3 postulantes. Posteriormente, el Tribunal realizará una votación a fin acordar la adjudicación del concurso.

Reglas generales de las Bases:

- Atendidas las restricciones de desplazamiento decretadas por la autoridad, el proceso se realizará en modalidad remota o telemática.
- En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que, junto a la individualización de los (las) postulantes que pasan a la etapa siguiente contendrá el nombre de los(as) postulantes que no lo hacen, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.
- En caso de adjudicarse el cargo a un(a) postulante, el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto le comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el o la adjudicatario(a) remita un correo electrónico aceptando el cargo, dentro del día hábil siguiente a dicha comunicación. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de desistirse el adjudicatario, el Tribunal podrá declarar desierto el Concurso o proceder a una nueva designación entre los postulantes que hubieren sido preseleccionados en la Etapa III.
- El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que no existe un número suficiente de candidatos con las competencias y habilidades requeridas para cargo, que permita dirimir adecuadamente el Concurso.
- Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por el Presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, lo que será informado oportunamente a los postulantes, mediante comunicación al correo electrónico informado en las respectivas postulaciones.

- La presentación de antecedentes al presente Concurso, implica la aceptación de sus Bases.

Condiciones de contratación:

Quién resulte seleccionado/a será contratado/a conforme a las normas del Código del Trabajo, extendiéndose un contrato a plazo fijo, por seis meses, durante los cuales la persona seleccionada estará a prueba. Al término de dicho periodo, el Tribunal podrá extender el período de prueba por otros seis meses, o declararlo indefinido siempre que exista evaluación previa de carácter favorable de su desempeño.

VI. ETAPAS Y PLAZOS

FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 16 de mayo de 2021	Publicación de Aviso en diario de circulación nacional.
Domingo 16 de mayo de 2021	Publicación de las Bases en la página web del Tribunal**, www.3ta.cl** en el módulo de noticias.
Desde el lunes 17 de mayo de 2021 hasta las 23:59 horas del día lunes 24 de mayo de 2021.	Recepción de postulaciones y de antecedentes en casilla de correo electrónico concursos@3ta.cl.
Martes 25 al 28 de mayo de 2021	Evaluación Comité de Selección. Etapa I.
Lunes 31 de mayo de 2021	Comunicación de resultados parciales.
Miércoles 02 al viernes 04 de junio de 2021	Evaluación Psicolaboral
Martes 08 de junio de 2021	Comunicación de resultados parciales.
Miércoles 09 al viernes 11 de junio de 2021	Evaluación de Inglés
Miércoles 16 al viernes 18 de junio de 2021	Entrevistas personales con el Tribunal
Martes 22 de junio de 2021	Selección final y comunicación al interesado(a) o declaración de concurso desierto.
Miércoles 23 de junio de 2021	Aceptación del cargo.
Jueves 01 de julio de 2021	Asunción del cargo.